

Expediente n.º 55988/2023 y n.º. Tramita 457029

MEMORIA DESCRIPTIVA: Contrato Menor de Suministro (Aplicación de endoterapia contra procesionaria en edificios municipales y zonas vulnerables)

- Objeto del contrato: El objeto del presente contrato menor es la aplicación de tratamiento fitosanitario a los ejemplares del genero pinus contra procesionaria (*Thaumetopoea pityocampa*) ubicados en zonas vulnerables, colegios, juegos infantiles, centros de educación especial y zonas estanciales de parques, para prevenir futuras afecciones que esta plaga pueda causar.
- Tipo de contrato: SUMINISTRO.
- Valor Estimado y Órgano de Contratación : El presente contrato tiene un valor estimado de 14.994,21 € (IVA excluido).

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de medio ambiente urbano, en particular: parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, corresponde al municipio de Zaragoza en materia de protección del medio ambiente urbano, en particular los a) Parques y jardines públicos; b) Arbolado urbano y c) Protección y conservación de la fauna y flora urbana y periurbana, en coordinación con la acción de otras administraciones con competencias en el medio natural.

Según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2020, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, entre las competencias del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, se encuentra la gestión de la infraestructura verde y biodiversidad del municipio, además de la gestión de la sanidad vegetal del patrimonio verde municipal y la conservación del medio natural.

La procesionaria del pino es, sin lugar a dudas, una de las plagas clave en el arbolado de Zaragoza puesto que afecta directamente a los usuarios. La oruga desprende pelos urticantes por lo que su presencia y afecciones nos obliga acometer los distintos métodos de control a nuestro alcance y de esta manera, conseguir minimizar al máximo su presencia y mantenerla bajo umbrales aceptables.

Se justifica la necesidad de tratar con endoterapia los ejemplares del género pinus ubicados en en colegios públicos y zonas sensibles, atendiendo a las características del entorno, su accesibilidad, la cantidad de arbolado susceptible de ser atacado por la plaga, sus dimensiones y la presencia de grupos vulnerables.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc3ODM5MTcwNjE5NzI4NDkw

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11096385	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE ARRIETA CABAÑAS - EL/LA TÉCNICO/A				15 de septiembre de 2023	
FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				15 de septiembre de 2023	
RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				19 de septiembre de 2023	

5 Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Se justifica la tramitación de un contrato menor por ser prioritaria la necesidad de la aplicación de tratamiento fitosanitario a los ejemplares del genero pinus contra procesionaria (*Thaumetopoea pityocampa*) ubicados en zonas vulnerables, colegios, juegos infantiles, centros de educación especial y zonas estanciales de parques, para prevenir futuras afecciones que esta plaga pueda causar.

Esta actuación puntual, responde a necesidades de evitar riesgos a personas, mejorar el estado sanitario del arbolado, evitar la propagación de plagas, mejora del uso público del entorno, todo esto englobado en una estrategia global y transversal en todo la ciudad.

Además, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con el artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón; y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, la contratación puede ser calificada como menor.

6 Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

De entre aquellos licitadores que cumplen con lo dispuesto en la ficha técnica, escogerá la oferta económica más ventajosa para el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Por lo que no hay criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

7 Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDc3ODM5MTUwNjRkZi4NDkw

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11096385	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JOSE ARRIETA CABAÑAS - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				15 de septiembre de 2023	
FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				15 de septiembre de 2023	
RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				19 de septiembre de 2023	